



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 -2003-A-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2003, enero 27



El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: El informe N° 478-2002-UP/MDJLBYR de la Unidad de Personal, por el cual se hace llegar el pedido del servidor Orlando Condori Rodríguez, respecto de la subvención por riesgo de caja al habersele comunicado mediante Memorandum N° 242-2002-UP/MDJLBYR por disposición del despacho de Alcaldía la necesidad del servicio, el reemplazo en el puesto del señor Gualberto Postigo Peralta (Cajero) durante el plazo que dure las vacaciones, periodo que se hizo efectivo a partir del 14 de octubre al 13 de noviembre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 1814-2002-MDJLBYR por la cual se otorga la Subvención por Riesgo de Caja a los servidores CPC. Miguel Gallegos Cuadros, en su calidad de Tesorero y Sr. Gualberto Postigo Peralta, como Cajero, por el monto de S/. 120.00 (ciento veinte nuevos soles) mensuales, ello teniendo en consideración que ambos cargos administrativos son de responsabilidad de manejo de fondos, emisión de cheque, custodia de fondos, valores, cartas fianza y otros, de conformidad con las normas de Control Interno de Tesorería;

Que, al haberse encargado al servidor Orlando Condori Rodríguez el puesto de Cajero, se le ha determinado todas las responsabilidades y riesgos que el cargo ostenta, razón por la cual se debe amparar la pretensión solicitada;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que concede a este despacho la Ley Orgánica de Municipalidades 23853, así como el Código Civil Peruano.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE el pedido del servidor Orlando Condori Rodríguez, otorgándosele el monto de S/. 120.00 (ciento veinte nuevos soles) por concepto de riesgo de caja por reemplazo en el cargo al servidor Sr. Gualberto Postigo Peralta, durante el periodo del 14 de octubre al 13 de noviembre del 2002.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina de Administración y demás áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

AZI/EPP/ex
Alcalde
Asesoría Legal
Secretaría General
Administración (expediente)
Tesorería
Contabilidad
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Fejada
ALCALDE